

*Propuesta de RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2019*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de la Consejería de Educación de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares (BOJA núm. 21, de 2 de febrero), valoradas las solicitudes presentadas por las Comisiones de valoración a las que hace referencia el artículo 8 de la citada Orden, y en virtud de lo establecido en su artículo 9.1 y Disposición final primera, por delegación del Consejero de Educación y Deporte, esta Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

**RESUELVE**

1. Aprobar los proyectos con mejor valoración que se relacionan en los anexos I.a, II.a y III.a de la presente Resolución. Cuando el importe de la financiación propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la persona solicitante deberá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la cuantía otorgable, debiendo respetar en cualquier caso en la reformulación de la solicitud el objeto, condiciones y finalidad del proyecto. Dicha reformulación se realizará de forma telemática a través del Sistema de Información Séneca, para lo que se dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, procediéndose en consecuencia a dictar la resolución definitiva.

2. Aprobar la relación de solicitudes denegadas, recogida en los anexos I.b, II.b y III.b y la relación de solicitudes excluidas, recogida en los anexos I.c, II.c y III.c.

Las personas participantes que deseen presentar alegaciones o renuncia expresa dispondrán para ello de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución. Las alegaciones o renunciaciones se presentarán de forma telemática a través del Sistema de Información Séneca.

La presente Resolución y sus anexos se publicarán en los tablones de anuncios y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y sus Delegaciones Territoriales.

**EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN  
 DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA**



Código: tFc2eXWNY8VWX6T5MBBUWLP2YLT9C7. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO SEGURA MARRERO	FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	tFc2eXWNY8VWX6T5MBBUWLP2YLT9C7	PÁGINA	1/1